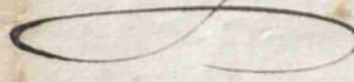


Ayuntamiento constitucional de *Amendralajo*.



Todo español está obligado á defender la patria con las armas, cuando sea llamado por la ley. (Constitucion, artículo 9.º)

POR CUANTO para nacional de la compañía de *Granada* del batallon *2.º* ha sido nombrado D. *Ciriaco Montero de Espinosa* nacional de la misma compañía conforme á la ordenanza decretada por las Córtes en veinte y nueve de Junio de mil ochocientos veinte y dos. Por tanto, el Ayuntamiento le expide el presente TÍTULO para que sea reconocido, respetado y obedecido como tal Miliciano nacional.

Dado en *Amendralajo* á *veinte* de *Junio* de mil ochocientos cincuenta y *cinco*

El Alcalde constitucional,

Angel Carrasco

El Regidor,

Felix de la Peña



El Síndico,

Antonio Paralo

El Srio. del Ayuntamiento,

Jou Nieto Delgado

El Ayuntamiento de Badajoz

El Ayuntamiento de Badajoz

En el día de ... de ... de ...

El Alcalde



El Secretario

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

